



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 30 de octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 967 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00010347-7/2018, las Resoluciones CM N° 1046/11, y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, Dra. María Lorena Tula del Moral solicita la promoción interina de María Luz Scelzi al cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Dictamen RRL/OD N° 277/2018, que el cargo de Prosecretario Coadyuvante se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Mariano Ezequiel Muzio, conforme Resolución de Presidencia N° 915/2018.

Que la agente Scelzi se encuentra confirmada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, conforme Resolución de Presidencia N° 426/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante constancia N° 1143/10-2018.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Designar a la agente María Luz Scelzi, Legajo N° 3745, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Mariano Ezequiel Muzio, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Penal, Contravencional y de Faltas N° 06 y 13, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 907 /2018

Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires